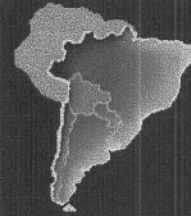


CVP



Comité Veterinario Permanente del Cono Sur *"para una sanidad regional de excelencia"*

**COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR
CUARTA REUNIÓN- SEGUNDA ORDINARIA
PERÍODO 2005-2006**

RES/CVP/BO/19/005

**Santa Cruz de la Sierra, Bolivia,
8 de noviembre de 2005**

CONSIDERANDO:

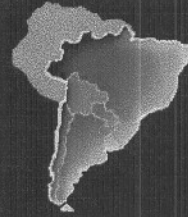
1. Que la Influenza Aviar de alta patogenicidad (Tipo H5N1) se manifiesta principalmente en Asia y parte de Europa y tiene características de epidemia,
2. Que la Influenza Aviar también se encuentra en otras partes del mundo;
3. Que la Influenza Aviar es una enfermedad transfronteriza;
4. Que en función de lo expuesto ha aumentado el riesgo de ingreso de la enfermedad a la Región;
5. Que la Región se mantiene libre de Influenza Aviar de alta patogenicidad;
6. Que la Región tiene activa participación en el comercio mundial de aves y productos de aves y que dicho comercio va en aumento;
7. Que ocasiona un alto impacto económico y social provocando efectos negativos en el comercio de los productos de la Región;
8. Lo que establece el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE en relación a Influenza Aviar.

**EL COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR
RESUELVE**

Elevar a consideración y aprobación del Consejo Agropecuario del Sur (CAS):

1. Adecuar y fortalecer en cada uno de los países en forma inmediata las siguientes medidas:
 - Control del ingreso de productos y animales de riesgo, incluidas las aves silvestres y mascotas.
 - Evaluación del riesgo de ingreso de la enfermedad teniendo en cuenta las rutas de las aves silvestres migratorias y su relación con otras poblaciones de riesgo en los países.

CVP




Comité Veterinario Permanente del Cono Sur "para una sanidad regional de excelencia"

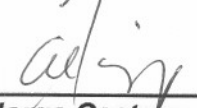
- Vigilancia epidemiológica incorporando sistemas de muestreo en todas las poblaciones de riesgo, tales como aves comerciales de diferentes especies, de traspatio, silvestres, de zoológicos y en otros lugares de concentración.
 - Capacidad diagnostica para apoyar la vigilancia epidemiológica y enfrentar una emergencia.
 - Normas de bioseguridad compatibles con el nivel de riesgo en los planteles comerciales y apoyadas con educación sanitaria en las unidades de traspatio.
 - Sistemas de registro y control de movimiento interno de las aves y productos.
 - Planes de emergencia de acuerdo a diferentes escenarios de ingreso y difusión de la Influenza Aviar.
2. Convocar al Grupo ad hoc de Influenza Aviar con el propósito de revisar, armonizar y mejorar las medidas que los países están implementando en la prevención de la enfermedad, así como identificar los aspectos a considerar en una Estrategia Regional de Prevención de Influenza Aviar. Este Grupo ad hoc considerará las recomendaciones y aportes de los organismos internacionales en la materia.



Dr. Jorge Amaya
SENASA
ARGENTINA



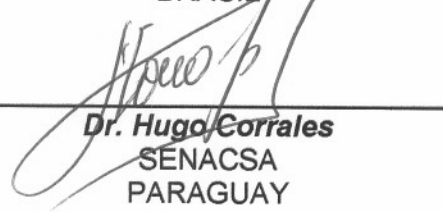
Dr. Rodolfo Tonelli
SENASAG
BOLIVIA
Presidente CVP




Dr. Jorge Caetano Jr.
MAPA
BRASIL



Dr. Hernán Rojas
SAG
CHILE



Dr. Hugo Corrales
SENACSA
PARAGUAY



Dr. Francisco Muzio
DGSG
URUGUAY